

EL FOMENTO

DIARIO DE SALAMANCA

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Los editores y autores que deseen se ocupe este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Lunes 16 de Agosto de 1886

SUSCRIPCIONES

| | Ptas. | Cts. |
|---|-------|------|
| Un mes..... | 1 | 25 |
| Un trimestre..... | 3 | » |
| Extranjero, un trimestre..... | 6 | » |
| Número suelto..... | 5 | » |
| Números atrasados..... | » | 10 |
| Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres Id. Comunicados á precios convencionales. | | |

Núm. 716

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—Los santos mártires Paulo y su hermana Juliana, en Telemaida (Palestina).—Santa Librada y Santa Clara de Monte Falco, virgenes.—San Liberato, Abad y seis monjes, mártires, en Cartago.

ARTICULOS 42 Y 53 DE LA LEY ADICIONAL

A LA ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

Hay en la carrera judicial una clase de funcionarios dignos de consideración y respeto, que ya sea debido á la casualidad, ya á la precipitación y poco interés con que desgraciadamente en España se resuelven las consultas que no se rozan con la política, ya á la rara interpretación que suele darse á las disposiciones legales que garantizan sus derechos, parece que la fatalidad les persigue haciéndoles de peor condición que á los demás funcionarios de la misma carrera y posponiéndoles á otros, que según opinión general ni alegan tan honrosos títulos, ni suponen la competencia que el ejercicio de un cargo durante algún tiempo da, á pesar de lo que, se elevan sobre tal clase, matando en ésta todo estímulo de laboriosidad y deseo de aprender.

Esa clase, que ya por carecer de relaciones en los Departamentos ministeriales, ya porque creyó más seguro su porvenir, exponiéndose á perder la reputación que en la Universidad ó en el foro hubiere adquirido, fué á Madrid á disputar y obtener en público certamen un puesto en la carrera judicial, suponiendo que dentro de ella las leyes orgánicas serian bastante á garantizar sus derechos en la misma forma que los de los demás funcionarios, bien pronto se convenció de un error, encontrando trabas y dificultades en las mismas disposiciones que tanto favorecían á los demás, creando á dicha clase una situación tan anómala y excepcional, que puede compararse con la de los extranjeros romanos.

Instituidos los nuevos Tribunales por la ley adicional de 14 de Octubre de 1882, la necesidad de no dejar cesantes á varios Promotores, que casi todos habían ingresado por oposición en la carrera fiscal, hizo que fueran nombrados Vicesecretarios de Audiencias de lo Criminal, desde cuyos cargos vieron colocarse en los juzgados y secretarías multitud de abogados, jueces y fiscales municipales, que como garantía de conocimientos presentaban el justificante del pago de unas cuotas de contribución, ó un nombramiento, debido en unas ocasiones á una recomendación de más ó menos fuerza y aceptado en otras por no ofender con la negativa al funcionario que les nombró. No tratamos de ofender á los que en tal forma ingresaron en

la carrera, que desde luego los suponemos dignísimos, pero creemos que era más justo haber ascendido antes á los antiguos Promotores.

Ya por fin aquellos desheredados fueron ascendidos, pasando á los juzgados de entrada los menos y la mayoría á las Secretarías de las Audiencias, suponiendo que las prescripciones del artículo 42 en la relación con el 53 de la ley adicional á la orgánica del Poder Judicial no serian letra muerta y en sus disposiciones creían encontrar justa reparación á los perjuicios que se les irrogaron.

Dichos artículos les concedían derecho á ser nombrados en 4.º turno, jueces de término, tenientes fiscales de Audiencias de lo Criminal y abogados fiscales de territorial, llevando dos años de secretarios y seis de carrera—condiciones de las que se hallan adornados la mayor parte—pero el Consejo de Estado ha resuelto, que tales artículos amparan tan solo á los que hubieren ingresado por oposición en las Vice-secretarías—que aun no hay ninguno—y excluye á los secretarios actuales, á pesar de haber ingresado en tal forma en la carrera fiscal.

¡Pero cosa rara! habiendo quedado sin efecto el número 2.º del citado artículo 42, subsiste el número 3.º del mismo, resultando, que el derecho que se niega á los secretarios de tal procedencia, se concede á los abogados con ocho años de ejercicio, y á los jueces, fiscales municipales de capitales de provincia y sustitutos del Ministerio fiscal de las audiencias que hubieren desempeñado sus cargos durante dos años; de donde se deduce que ingreso tan honroso, lejos de favorecer al funcionario, es en él una especie de estigma; una mancha que les posterga hasta á los reprobados en sus oposiciones, quienes alegando ya el ejercicio de la abogacía, ya un nombramiento de Juez ó Fiscal municipal ó de sustituto del Ministerio público pueden aspirar al desempeño de aquellos cargos vedados hoy para los que ingresaron por oposición en la carrera.

Absurdo parece, y sin embargo nada hay más cierto.

Para convencerse de ello, pueden examinarse las *Gacetas*, y en una de fecha bien reciente, se encontrará nombrado Juez de término un Secretario que fué de Audiencia de lo Criminal y que renunció el cargo, alegando para aquel nombramiento el ejercicio de la abogacía y haber sido dos años sustituto Fiscal.

Se hubiera recibido con agrado la derogación del número 3.º del artículo 42, y bajo el punto de vista de la completa igualdad, no se hubiera aceptado con repugnancia la de tal número y la del 2.º, pero dejar sin efecto éste y subsistente aquel, pugna contra el sentido común; pues si tanto el ingreso como los ascensos en la carrera, se han de fundar en la presunción de competencia de los agracia-

dos, parece lógico suponer más, en los que después de probarla en unas oposiciones, desearon durante algunos años en propiedad promotorias fiscales, juzgados de primera instancia y secretarías de audiencias, que en los que, habiendo sido jueces ó fiscales municipales ó sustitutos del Ministerio Fiscal un par de años, no justifican que hayan despachado asunto alguno, y lo mismo decimos de buen número de abogados en ejercicio.

Tales son las anomalías creadas por la decisión del Consejo de Estado, que examinada en sus principios no es más lógica que desastrosa en sus consecuencias.

Al efecto, establece que el párrafo 2.º del artículo 53 de la ley adicional á la orgánica ha de subordinarse á las prescripciones del artículo 52, y, si según estas, es preciso ingresar por oposición a las Vicesecretarías, razón por la que, los actuales secretarios, no se encuentran en condiciones de ser jueces de término, tenientes fiscales de audiencias de lo criminal, ni abogados fiscales de Territorial, se ha de deducir necesariamente que tampoco pueden pasar á los juzgados de entrada, ni menos á los de ascenso, cuyo derecho establece el mismo artículo 53 que habrá de referirse tan solo á los funcionarios que ingresen con arreglo á las disposiciones del citado artículo 52, y cerrada la puerta para su colocación por concurso en las secretarías de sala de audiencias territoriales, por Real orden de 24 de Abril de 1884, los actuales secretarios ejercerán vitaliciamente tal cargo en las audiencias de lo criminal, sin posibilidad de ascender, á pesar de proceder de la carrera fiscal, á la que parece lógico debieran pasar con más motivo que los secretarios que en su día ingresen por oposición en las Vicesecretarías, por haber aquellos demostrado su aptitud para el desempeño de las funciones fiscales.

Y si es preciso que para que se puedan alegar derechos al ascenso, el funcionario haya ingresado con arreglo á las disposiciones de la ley orgánica que regulan las condiciones del ingreso, ¿puede explicarse la causa de haber sido tan escrupuloso el Consejo de Estado con los secretarios actuales y en las altas esferas haberse seguido un criterio tan amplio respecto á los funcionarios que con posterioridad á la ley orgánica del Poder Judicial ingresaron sin las condiciones exigidas por ella y á los que no solo no ha limitado su derecho á ascender, sino que los ha elevado sobre los que para su entrada se ajustaron estrictamente á sus prescripciones?

Y si las disposiciones del título III de la ley adicional no habían de referirse á los secretarios en general y sin distinción de procedencia, hemos de convenir en que fué demasiado previsora, pues reguló derechos funcionarios que no existían á su publicaci

(Conclusión).

Siendo estudiante comprendió que, para sus aspiraciones, era necesario darse a conocer en otra esfera y sentó plaza de escritor. Sus primeras producciones (que valen mucho más de lo que el mismo se imagina) versaban sobre asuntos científicos: pero bien pronto echó de ver que aquello no servía y deshaciéndose de la ciencia se metió a este-ista. Muchas veces me he preguntado la razón del por-qué los predeterminados a posiciones de relumbrón tienen aptitudes muy desarrolladas para cultivar el estilismo, la estadística o la oratoria. En lo que hace a este último género literario es desdichadísimo. —Barrado, me decía un conocido mío que dogmatiza al juzgar a las personas, es incapaz de pronunciar diez palabras seguidas en público y no sabe leer siquiera regularmente. ¡Oh! Lo que es si fuera orador, así fuese orador mediano, otro gallo le cantará! Y di que te lo he dicho yo, añadió con énfasis.

Y como quiera que a Vds. nada les interesa saber su nombre, me lo callaré, a pesar del encargo.

Pero si es verdad que, por grande que fuera su empeño, no podría improvisar, ni aun recitar, un discurso, es, en cambio, muy cierto, que aprendió a escribir muy bien en muy poco tiempo y que no tardó en desflorar los estudios estadísticos, cuyo superficial conocimiento le sirve para afectar un desdén muy salado al hablarse de las eminencias o santones, como él las llama, calificándolas de *hombres de líneas generales*, frase-anatema que se le ha pegado en el trato con los ateneístas que manifiestan en ella todo el odio que les merecen metafísicos, poetas y publicistas y, en general, todos los que no son mequetrefes, saltimbanquis, etcétera.

Otro fenómeno social es, que todo ambicioso canta con insoportable monotonía y más comúnmente silva: fijos en este último caso, que algo están maquinando.

—¿Qué te parece el artículo que he publicado, contra el obispo de...? Preguntaba cierto día a un amigo suyo.

—Muy mal, le contestó. Imposible parece que se escriban esas cosas.

—Esperaba ese juicio, dijo con calma, pero, amigo mío, ese artículo que tan mal nos parece (y digo nos parece, porque yo le califico todavía con más dureza) me ha valido las felicitaciones de una infinidad de personas que, al entrar en el Casino, me estrechaban la mano diciéndome: —«¡bien, Barrado, firme en los curas!»—Yo te digo, por si no lo sabes, aunque lo supongas, que todos aquellos señores son unos pobres majaderos; pero propagan mi periódico ó me prestan dinero para cubrir mis necesidades, y tú, ni me das nada, ni siquiera te suscribes.

El amigo calló. ¿Qué hubierais dicho vosotros en su lugar?

Desde que llegó a Madrid surgió en su mente, la idea de entrar de redactor en *El Imparcial*. ¿Cómo lo consiguió? Oíidle y completad su relato con el de una persona que está en *autos* sobre todo lo que sucede dentro del caserón número de la Plaza del Matute. —«Si viera V., me decía esta, lo laborioso que es Barrado. ¡Qué modesto! Y lo que más me gusta de él es que no tiene pretensiones.»—Yo, es claro, me callé. La verdad es que parece que allí no se le nota; pero ¡ay! si llega una ocasión en que se siente con fuerzas y cree que le hace falta mandar, porque es de los que puede decirse con propiedad: de fuera vendrá quien de casa te echará.

Se publicaba en la Corte una revista, dirigida por E. Delgado, cuyo título era *La Hacienda y el Comercio*, algo propensa a teorizar; Barrado funda otra titulada *El Economista*.

y que si por desgracia el reglamento de oposiciones no se publicara, lo cual bien podía suceder, huelga tal título por su falta de aplicación.

Ni lógica, ni legalmente pueden explicarse tales anomalías, sino porque la casualidad perjudicó a tales funcionarios y un sino fatal les acompaña como hacemos notar al principio.

Solo así se explica que de las Promotorias fiscales fueran trasladados a las Vicesecretarías de las Audiencias; se les nieguen los derechos que a los Jueces y Fiscales municipales y sustitutos del Ministerio Fiscal, se les concede; y solo así, que los aprobados últimamente en las oposiciones ingresen en las Vicesecretarías, cuyas plazas no fuesen a buscar, mientras aquellos otros, que, teniendo un funesto resultado en el certamen abierto al talento, ó contando con buenas relaciones, van ocupando los juzgados haciendo que se anteponga el favor al mérito.

Hoy que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia estudia la reforma de la ley orgánica de Tribunales, exponemos a su buen criterio las anteriores consideraciones y si logramos que repare de alguna manera los perjuicios irrogados contantemente a los que de un modo tan honroso ingresaron en la Carrera, no dude que la opinión lo verá con agrado, demostrando una vez más la reconocida justificación que a sus actos preside.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 13 de Agosto de 1886.—Observación a las nueve de la mañana.

| | |
|-------------------------------------|--------|
| Altura barométrica en milímetros... | 765,53 |
| Máxima al sol en grados... | 38, 0 |
| Idem a la Sombra, id. | 26, 6 |
| Mínima a idem... | 11, 0 |
| Termómetro seco, id. | 19, 0 |
| Idem húmedo, id. | 14, 0 |
| Agua evaporada en milímetros... | 5,50 |
| Viento E.—1—Despejado. | |

Día 16 de Agosto de 1886.—Observación a las nueve de la mañana.

| | |
|--------------------------------------|--------|
| Altura barométrica, en milímetros... | 765,63 |
| Máxima al sol, en grados... | 38, 0 |
| Idem a la sombra, id. | 27, 8 |
| Mínima a id., id. | 13, 2 |
| Termómetro seco, id. | 23, 0 |
| Termómetro húmedo, id. | 16, 6 |
| Agua evaporada, en milímetros... | 7, 0 |
| Viento E.—1—Despejado. | |

Hoy han dado principio en el Convento de Religiosas Agustinas, solemnes cultos en honor del glorioso patriarca San Roque, iniciados por las Conferencias de San Vicente de Paul de esta ciudad, y con la cooperación de los demás devotos del Santo, para dar gracias al Señor, por su conducto, de habernos librado de la epidemia del cólera que en los dos últimos años afligió a gran parte de los pueblos de España y que merced a su intercesión no tomó en nuestra Capital el incremento que en otras partes.

Hoy, día propio del Santo, se ha celebrado a las diez y media solenne función de acción de gracias con S. D. M. Manifiesto, habiendo predicado el sermón el Sr. D. Ramón Barberá, canónigo de la Santa Catedral y Provisor Eclesiástico de este Obispado.

Mañana, 17, dará principio la Novena.

Todos los días, a las seis de la mañana, se celebrará misa rezada que se aplicará por el eterno descanso de los que fallecieron del cólera el año anterior en esta ciudad y demás pueblos invadidos; enseguida se rezará la Novena.

(c) Ministros diez será la misa solemne con expo-

sición de Su Divina Majestad y terminada se repetirá la Novena.

Por la tarde a las seis se expondrá de nuevo el Santísimo Sacramento, se rezará la estación y el Santo Rosario y después del Sermón que estará a cargo del R. P. María Gil Vilanova, del Orden de Predicadores, se rezará nuevamente la Novena, terminando los cultos con reserva solemne.

El día 25, último de Novena, habrá comunión general en la misa de las seis, sermón en la de las diez, que predicará el R. Padre María Gil Vilanova, y por la tarde, después de los ejercicios de las tardes anteriores, dirigirá la palabra a los fieles el Illmo. Prelado de esta Diócesis, terminando estos cultos con solemne procesión de reserva por el interior del templo.

(El Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis concede 40 días de indulgencia por cada ejercicio piadoso de los que en dicho día de Novena se realicen y otros 40 respectivamente por la confesión y comunión del último día. Se ruega a los fieles que contribuyan con sus limosnas al mayor esplendor de estos piadosos cultos pudiendo entregarlas al Tesorero del Consejo de las Conferencias, Sr. D. Ricardo Montero, calle del Navio, número 3.)

El *Boletín Oficial* correspondiente al día de hoy, publica la relación núm. 1 del partido judicial de Ciudad-Rodrigo de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización y que deben continuar o comprenderse en el Catálogo de dicha provincia, con arreglo a las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y Reglamento de igual mes de 1865.

Rogamos encarecidamente a nuestras autoridades encarguen a sus agentes, ejerzan una exquisita vigilancia sobre la pesca que se vende en el mercado del Corriño, pues nos consta que es mucha la que se está cogiendo del Tormes, valiéndose de la dinamita como medio explosivo.

Días pasados leímos en un periódico de Huesca que habian ocurrido desgracias en aquella capital a consecuencia de haber comido varias personas peces muertos con cartuchos de dinamita, y he aquí lo que deben evitar nuestras autoridades que suceda en Salamanca.

Ocurren graves disturbios en el sol, según los astrónomos.

Hacia el centro del disco se observan nuevas manchas de extraordinaria extensión, y nuestros lectores saben que en estas manchas significan nuevos cráteres.

El área de los nuevos cráteres mide nada menos que 600 millones de millas, y en ella cabrían con comodidad diez mundos como el nuestro.

Comparemos luego nuestra erupciones y nuestros volcanes con los del sol.

La fuerza necesaria para hacer estallar nuestro globo y convertido en asteroides, es juego de niños comparada con la más pequeña de las que desarrolla el astro rey.

El viernes último, a las once próximamente de la noche, maltrató un sujeto en la calle de la Cruz, a una criada de cierta casa de malos antecedentes, produciéndole de un muerdo, una herida en un dedo.

El sereno número 14 intervino en la cuestión.

Anteayer tarde fué curada en la casa Ayuntamiento por el facultativo titular Sr. Tellez, una mujer vecina de la calle de los Milagros, a quien en riña ocasionó otra, varios arañazos en la cara.

ta Español, especie de boletín de mercados, convienen ambas empresas en refundirse y aparece en la cabeza de un número de la última que son sus directores el tal E. Delgado y el tal Barrado: en el número 24 del Economista ya es director único D. Isidoro G. Barrado, y D. E. Delgado ascendió por lo visto, á redactor.

Prescindiendo, para abreviar, del primitivo demagogo, diré que se alistó de joven en la bandera posibilista; pero, no de soldado, sino, así de repente, de Secretario del Comité local. Concebió, más tarde, la idea de publicar un folleto, sistematizando las ideas de la democracia dinástica, á la sazón naciente; pero le ganó la delantera otro él, protegido por el bellísimo, afuentísimo, y excelentísimo señor D. Segismundo Moret y Prendesgart. Pide, más adelante, ser presentado á Sagasta, dando, á seguida de la presentación, el cabezazo ante el político ingeniero, el cual con una sonrisa y una frase le bautizó, perteneciendo desde entonces á la Iglesia fusionista, donde permanecerá, mientras no le convenga pasarse al enemigo, ó dar un puntapié á la política, que á eso aspira.

Barrado, creedme los que no lo sepais, es uno de los hombres más modestos que alientan y andan en la vida de entre bastidores. Pues me direis ¿y sus alardes de sabiduría de poder y de riqueza? No creais en apariencias: no es soberbio, pero le hace falta representar ese papel. Será todo lo duro que querais con una persona de valer, sobre todo si es débil y mira con complacencia esta conducta un poderoso; pero sabe á qué atenerse sobre una y otra y en el seno, no de la intimidad (que esa no la gasta con nadie) ni de su conciencia, sino de su cuarto ó su cama, admira ó quiere á la una y odia ó desprecia á la otra.

¿Quereis saber una debilidad suya? Pues él no se tiene por bueno, ni por hombre de talento ó de carácter: él se tiene por listo (y confesemos que lo es muchísimo). —¿Quereis adu-

larle? Pues hacedle ver que por tal le teneis. —¿Quereis por el contrario, herirle? Pues imitad al filósofo inglés, que nunca mostro indignación por los actos de las personas á quienes censuraba entre los rectos, sino que se gozaba en hacerles manifiesto que, de tener más ingenio, hubieran conseguido más; pero que, por su poca habilidad, no han obtenido más que una bicoca; y, para eso, debida, más que á la fuerza de su espíritu, á la fuerza de las circunstancias.

¿Es laborioso? No: en el café, en el círculo, en los paseos, en las redacciones, en todas partes le encontrareis; siempre bullendo, nunca trabajando. ¿Es inteligente? No cabe negarlo; pero hay multitud de mediquillos de aldea, y de abogados sin pleitos, que le superan en este respecto. —Pues, entonces ¿á que se deben los éxitos que ha alcanzado en la vida y los triunfos que le reserva el porvenir? ¿Será, por ventura á...? No nos rompamos la cabeza en investigaciones que resultarían á la postre infructuosas. Si fuera capaz de hallar las causas porque tantas veces me pregunto, no me distraería, en primer lugar en buscarlas; y, en segundo, en vez de un pobre judío bohemio sería un rico judío de empaque que llevaría, eso sí, con orgullo mi nombre; pero que al señalar-me alguno diría: —ese magnate es Samuel Barrado; y no, como ahora: —ese infeliz es Samuel Morteira.

Reasumiendo. Vemos dentro de Bustos almacenados multitud de conocimientos que aguardan el fuego divino de un pensamiento amoroso por la humanidad; en el interior de Araujo una inteligencia y una voluntad, ambas potentes, pero simplemente aliadas que esperan la chispa eléctrica de un acontecimiento que las refunda en una fuerza superior; y, al mirar detrás del gabán de Barrado, nos encontramos con una energía, en el actual momento histórico desorientada, pero que tiene una idea fija, de la cual se apoderará pronto,

descansando en ella hasta que la muerte le despierte para enseñarle que hay otro principio superior al «homo hominis lupus» de Hobbes. Dice el primero: —es necesario estudiar mucho y luego estudiar más; —es preciso pensar el segundo, saber mucho, pero hace falta un pequeño lastre de realidad; —¡vivir! exclama el tercero; saber... lo absolutamente indispensable; decirlo... cuando sea útil; y, sobre todo, no gastarse.

Echando ahora una ojeada sintética sobre las dos trilogías, observamos que, el que menos de la segunda es más cuco que el que más de la primera, á pesar ser los de esta más viejos que los de aquella. Esta anomalía aparente se explica con facilidad, si se piensa que los individuos que constituyen *Una Trilogía* se educaron en los tiempos en que eran prestigiosos los nombres de Espartero, D. José Zorrilla y Sanz del Río, y los que forman la *Otra Trilogía* han nacido á la vida intelectual en la época que Elduayen hacia su negocio, Lopez Bago vivía de sus obras y Estasén bullía con su darvinismo degenerado.

He dado cima á mi tarea. Si alguien me preguntase por qué no me he ocupado de personalidades tan ilustres ó más que aquellas, cuyos nombres encabezan las dos trilogías, como por ejemplo, de los Sres. Madrazo, don Manuel Villar, Perez Pujol, Gil Sanz, Bretón, Gomez Pamo, etc., contestaré que no he tratado directamente más que á una de ellas y, para eso de un modo muy superficial, y que otras plumas, más competentes y más correctas que la mía, se encargarán de esta tarea más útil para el público de lo que se imagina la necesidad pretenciosa.

SAMUEL MORTEIRA.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores
1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Venta de una casa
SITA EN EL CASCO DE ESTA CIUDAD

En la Notaría de D. Juan Gonzalez Briebe, darán razón del precio y condiciones.

Emilio Allú,

SASTRE

8, Melendez (Sordolodos) 8,

Confecciona toda clase de trajes para caballeros.

Venta de una buena casa

Se vende en esta Ciudad la del número 3 en la Ronda de Corpus, muy espaciosa y con salida trasera al Paseo de las Carmelitas. Tiene cómodas y bien empapeladas habitaciones, y en la planta baja, además de otras necesarias dependencias como carbonera, despensa, cocina de matanza y pozo, tiene también patio y espaciosa panera, que puede utilizarse para cochera con roderas ya hechas. Informarán de precio y condiciones en la Agencia de Negocios de D. Federico Garcia Calama, calle de Zamora, núm. 16.

(c) Ministerio de Cultura 2007

Lonja de la Carcel, núm. 13

(Frente á la platería de la Sra. viuda de D. Fernando Garcia)

Diariamente estamos recibiendo los últimos modelos y formas en ropa blanca confeccionada de señora y niños, así es que podemos ofrecer como siempre un rico y variadísimo surtido en camisas de algodón, retorta y batista, pantalones, chambras, enaguas en todas formas y clases, peinadores, mutines en blanco y color, trajes de niño, enaguillas, pantalones, chambritas, delantales, juboncitos, gabanes, bragas, pañales, mantillas, faldas de cristianar, gorritas de id., capas, capotas, medias, calcetines, pañuelos, tiras bordadas en blanco y en colores é infinidad de artículos de señora y niños.

Casa especial en equipos de novia y canastillas para recién nacido.

Para que el público se pueda enterar de la elegancia del corte y de la bondad de los géneros, ponemos una sección de camisería de caballero (á la medida) en la seguridad de competir en corte y baratura con las mejores camiserías de Madrid, y las hacemos desde hoy (á la medida) desde 20 reales hasta 40 con vistas de lilo, y de dormir desde 14.

Economía y prontitud en los encargos.

13, Lonja, 13

No confundir esta casa especial con alguna otra que venda géneros parecidos.

NOTA. Se recibe toda clase de labores en blanco para su confección, y se necesitan buenas oficiales, tanto en ropa de señora como en camisería de caballero. Es inútil presentarse sin saber bien el oficio.

No más bollos de 10 céntimos

Esta clase la han hecho dar de baja los renombrados Panecillos Suizos á 5 céntimos, elaborados solamente por la casa de

SEVILLANO

calle de la Rua, n.º 4

habiendo abierto un despacho (sucursal) en el cajón fila 5.ª, núm. 6 de la plaza de la Verdura, frente al comercio de ultramarinos de D. F. Díez (antes la Memoria).

Siendo estos dos despachos en donde únicamente se expenden dichos panecillos suizos á 5 céntimos en los mismos. Sigue la venta del aceite de anís escarchado á 3, 6, 8 y 10 rs. botella, marrasquino, curaçao, rosa y otros licores á peseta id.

SEVILLANO

Calle de la Rua, número 4

Fábrica de los Panecillos Suizos á 5 céntimos

Se vende la

casa número 2 de la calle del Arco. Tiene corrales, un hermoso patio, jardín, pozos, etcétera ect. Zamora, 20, casa de D. Pedro, Zúñiga, darán razón.

Venta de casa

A voluntad de su dueño, se vende la señalada con el núm. 2 en la Plazuela de San Mateo. En la misma darán razón.

NO MAS IMPOTENCIA

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes sepan: Que este Gabinete, tras larga experiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales: esta notable preparación (tres fórmulas) la hemos denunciado con el título de **Perlas del Serrallo**.

- Hé aquí las condiciones:
- 1.ª Las **Perlas del Serrallo** curan en menos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta en tanto el paciente no pase de los 60 años.
 - 2.ª Consta de tres fórmulas que son: un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.
 - 3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el infimo precio de 40 pesetas.
 - Y 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos, libranzas ó cartas-órdenes: todo, así como consultas, correspondencia y giros se dirigirá al

Sr. Jefe del Gabinete Médico-genital, Balmes, 33, 1.º—Barcelona.

BALSAMO NINIVITA

DE L. AYUSO MANUEL

Heróico contra la pústula maligna, vulgo carbunco, sin necesidad de incisiones ó sajaduras ni cauterización

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

SOLUCION HERNANDINA

Gran reconstituyente de las fuerzas perdidas por el empobrecimiento de la sangre, el raquitismo y la tisis; favorece el apetito y la digestión, combate los vómitos y la diarrea, curando radicalmente las tercianas y cuartanas por rebeldes que sean.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA
PROVEEDOR DE LA REAL CASA

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para-rayos de edificios y tubos acústicos. Instalaciones de gabinetes de física y líneas telegráficas y telefónicas.

Manual y catálogo ilustrado con 130 clichés y 10 planos para la instalación de campanillas eléctricas, tubos acústicos, para-rayos y teléfonos, por el constructor de aparatos eléctricos D. Ildefonso Sierra. Precio en Madrid, 2 pesetas; en provincias, 250, franco de porte.

Lobo, 8, duplicado, Madrid

NO MAS CALENTURAS

PANES FEBRÍFUGOS SEGUROS
DE
GARCIA SALICIO

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuarteranas, Tercianas y Cotidianas* por rebeldes que sean.

Durante el tratamiento puede el enfermo tomar toda clase de alimentos y dedicarse á sus trabajos habituales. Véase el método-prospecto que acompaña á cada caja.

PRECIO. (Para Benignas, caja de 20 panes, 3 pesetas
(Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.)

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6. Ciudad-Rodrigo.

Salamanca. Hijos de Villar y Pinto, don Angel Ruiz Piñuela y Beltrán de Heredia, Rua, 45

TEATRO

Se arrienda el que en esta Ciudad pertenece al **Hospital Civil de la Santísima Trinidad**.

Dirigirse al Administrador del mismo.

Agente general, H. W. Cassels.
Deposita Americano, Oporto.

Extracto Compuesto
DE ZARZAPARRILLA
DEL Dr. Ayer,
(AYER'S SARSAPARILLA)
PARA LA COMPLETA CURACION DE LA



Escrófula y de todas las Enfermedades Escrófulosas. ENVIGORIZA EL SISTEMA Y PURIFICA LA SANGRE.
Preparado por el Dr. J.C. AYER & Co., Lowell, Mass., E.U.A.

Unico depósito en Salamanca, Almacén de Drogas de **D. Ignacio Fuentes**, Plazuela del Corriño, 22.

EMULSION ANGULO

Aceite puro hígado bacalao con hipofosfitos,

recetado por los mejores médicos del mundo como a más eficaz para curar la *tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos* y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico.

Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarrea, es tolerada siempre por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época presente, porque debilitándoles en extremo el calor, produce en ellos resultados fatales la salida de la dentadura. Un buen número de certificaciones médicas y particulares atestiguan las virtudes de este excelente medicamento, y un título de farmacéutico español le garantiza relevando al público de ser tributario al charlatanismo extranjero.

Pruébese y compárese una sola vez con sus similares extranjeras, en la seguridad de no dejarse llevar un solo real por éstas y si emplearlo en la preparación nacional que no se altera ni descompone como aquellas, es mejor y más barata.

Véndese en todas las farmacias y droguerías bien surtidas de Salamanca.

Depósito central, en las del autor, Vitoria.

LOMBRIZ SOLITARIA

Expulsión completa y segura sin molestia ni peligro, tomando las cápsulas tenífugas de ANGULO. Véndense á 30 rs. frasco en todas las farmacias y droguerías de Salamanca.
Por mayor, el autor, Vitoria.

Nuevo y seguro anti-asmático

Recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional.

JARABE ROMEO

DE EUFORBIA PILULÍFERA
PERFECTAMENTE DOSIFICADO É INALTERABLE

El gran remedio para el asma, disnea, tos, bronquitis, catarros, tos ferina, etc.

Frasco de 360 gramos, 3 pesetas en todas las farmacias de España. Depósito en Salamanca, Farmacia hijos de Villar y Pinto y Droguería de Ignacio Santiago Fuentes.

PAPIER WLINSI

Soberano remedio para la rápida curación de las afecciones del pecho, catarros, mal de garganta, bronquitis, resfriados, romadizos, de los reumatismos, dolores, lumbagos, etcétera. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris.

Depósito en todas las farmacias.—Paris, 31, rue de Seine.

LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA

DEL

DR. DELGADO

Cura los padecimientos del estómago

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Precio de cada frasco, 24 rs.

ESCUDO

FEBRÍFUGO AMERICANO
DE DIAZ

Maravilloso y eficaz remedio de uso externo, para la curación radical de la fiebre amarilla y de todas las calenturas de origen palúdico, ya sean remitentes, intermitentes, cotidianas, tercianas ó cuartanas; aplicado sobre la región palmar de la muñeca izquierda, según manifiesta el prospecto que le acompaña.

Precio de cada escudo en España 3 pesetas. Venta en las principales Farmacias. Se remite por el correo enviando su importe y el sello para certificarlo. Pedidos á D. Pablo Beltrán de Heredia, Farmacia, calle de la Rua, núm. 45, Salamanca.

LA SANSON

prensa para vino y aceituna

Privilegio por 20 años. Bombas Noel para trasiego, Pulsómetros, Máquinas para Gaseosas, Incubadoras, Alambiques Valyn y Rigolet, Máquinas para Marquetería y sus accesorios, Máquinas para toda clase de industrias.

M. CHESSELET Y HERMANO

Espos y Mina, 13, Madrid.